

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 469 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén López Torrero, contra la empresa “Talleres Magnamotor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado acta de suspensión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Rubén López Torrero, con documento nacional de identidad número 53497828-N, asistido de la letrada doña María del Carmen Arias Molero, colegiada número 42.271, y como demandada, “Talleres Magnamotor, Sociedad Limitada”, que no comparece al no constar citada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo expuesto anteriormente, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 29 de junio de 2010, a las diez y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se requiere en este acto al demandante para que en el término de cuatro días aporte nota simple del Registro Mercantil a fin de acreditar el domicilio social de la demandada para su citación.

Por economía procesal, asimismo, se acuerda la citación por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Citándose al Fondo de Garantía Salarial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talleres Magnamotor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.636/10)